

12 de abril de 2021. En la fecha pasa al despacho con el anterior escrito de excepciones junto con anexos, presentado por la apoderada del demandado ALBERTO JOSÉ FERNÁNDEZ RAMÍREZ a través de correo electrónico EN TIEMPO el 5 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO.	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
	No. 25307-40-03-002-2020-00362-00
DEMANDANTE.	MARÍA LILIANA NIÑO TORRES
CONTRA.	ALBERTO JOSÉ FERNÁNDEZ RAMÍREZ y
	CLAUDIA CHÁVEZ MOLINA

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado ALBERTO JOSÉ FERNÁNDEZ RAMÍREZ, a través de apoderada judicial presentó nuevo escrito de excepciones en tiempo.

SEGUNDO: De los escritos de excepciones presentados por la parte demandada a través de apoderada judicial, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días. Artículo 443 del Código General del Proceso.

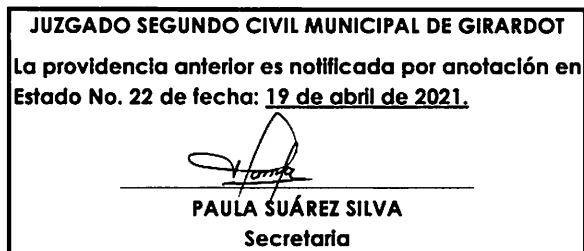
NOTIFÍQUESE

El Juez,

HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

-2-

JARO



12 de abril de 2021. En la fecha pasa al Despacho con el anterior correo electrónico junto con anexos, dirigido por error al Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot y redireccionado a este Despacho Judicial por ser de su conocimiento, el 8 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO.	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 25307-40-03-002-2020-00362-00
DEMANDANTE.	MARÍA LILIANA NIÑO TORRES
CONTRA.	ALBERTO JOSÉ FERNÁNDEZ RAMÍREZ y CLAUDIA CHÁVEZ MOLINA

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

La anterior consignación de depósito judicial por concepto de abono judicial por valor de \$200.000,00, agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte actora.

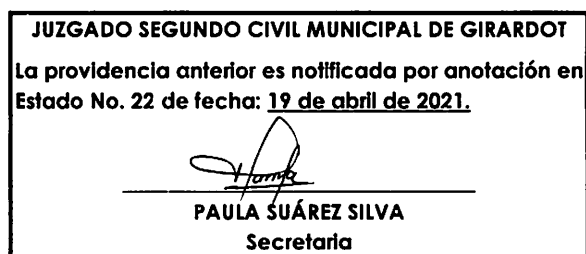
NOTIFÍQUESE

El Juez,

HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

-2-

JARO



12 de abril de 2021. En la fecha pasa al Despacho con la anterior liquidación elaborada por la secretaría.

Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO.	EJECUTIVO
	No. 25307-40-03-002-2019-00490-00
DEMANDANTE.	BANCO AV VILLAS S.A.
CONTRA.	NÉSTOR RAÚL RICO PRADA

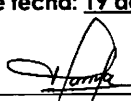
De conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

JARO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 22 de fecha: <u>19 de abril de 2021.</u>  PAULA SUÁREZ SILVA Secretaria
--

12 de abril de 2021. En la fecha pasa al Despacho con la anterior liquidación elaborada por la secretaria.

Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2018-00641-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS
"COOPAMERICAS C.T.A."
CONTRA: JAVIER PARRA CABEZAS

De conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

JARO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 22 de fecha: <u>19 de abril de 2021.</u>  PAULA SUÁREZ SILVA Secretaria
--

12 de abril de 2021. En la fecha pasa al Despacho con el anterior memorial, recibido a través de correo electrónico el 5 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2019-00049-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
CONTRA: EDGAR AUGUSTO SÁNCHEZ MACÍAS

Teniendo en cuenta la anterior petición, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: No se accede a la solicitud de copias y reconocimiento de apoderado sustituto que precede.

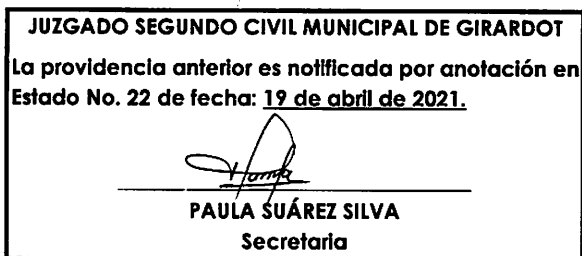
SEGUNDO: Estese el abogado EDUARDO GARCÍA CHACÓN, a lo dispuesto mediante auto del 2 de septiembre de 2020, mediante el cual no se aceptó la solicitud de sustitución de poder presentada su favor por el apoderado JOSÉ PRIMITIVO SUÁREZ GARCÍA, como quiera que la misma fue radicada a través del correo electrónico: eduardo.garcia.abogados@hotmail.com, el cual no se encuentra elegido para los fines del presente proceso. Artículo 3º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

JARO



12 de abril de 2021. En la fecha pasa al Despacho con la anterior liquidación elaborada por la secretaria.

Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO.	EJECUTIVO
	No. 25307-40-03-002-2019-00544-00
DEMANDANTE.	JOSÉ EDILBERTO CRUZ BERNATE
CONTRA.	LUZ ÁNGELA LAGUNA

De conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

JARO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 22 de fecha: 19 de abril de 2021.


PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria

12 de abril de 2021. En la fecha pasa al Despacho con el anterior oficio, recibido a través de correo electrónico el 7 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2021-00006-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS "COFIJURIDICO"
CONTRA: JORGE ARMANDO ALFONSO SALDAÑA

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

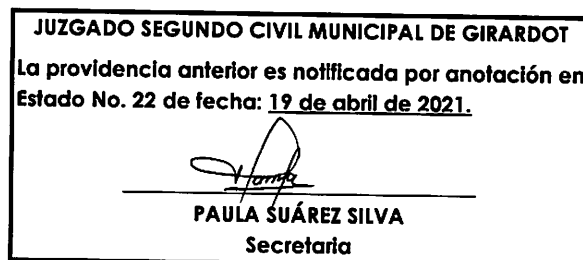
El anterior escrito procedente de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL – Jefe Grupo Embargos, respecto a la imposibilidad de inscribir el embargo por cuanto el Sr. JORGE ARMANDO ALFONSO SALDAÑA, figura como retirado del servicio activo, agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

JARO



12 de abril de 2021. En la fecha pasa al Despacho con la anterior liquidación elaborada por la secretaria.

Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2019-00386-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
CONTRA: LUZ MIRA MURILLO BUSTOS y
ALBERTO VALDERRAMA

De conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HERNÁN GÓMEZ MONTROYA

-2-

JARO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 22 de fecha: <u>19 de abril de 2021.</u>  PAULA SUÁREZ SILVA Secretaria
--

12 de abril de 2021. En la fecha pasa al Despacho, con el anterior memorial junto con anexo, recibido el 5 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2019-00386-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
CONTRA: LUZ MIRA MURILLO BUSTOS y
ALBERTO VALDERRAMA

Cumplido lo preceptuado en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso, acéptase la anterior renuncia presentada por el abogado ANTONIO NÚÑEZ ORTIZ, apoderado de la entidad demandante BANCO POPULAR S.A.

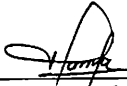
NOTIFÍQUESE

El Juez,

HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

-2-

JARO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 22 de fecha: <u>19 de abril de 2021.</u>  PAULA SUÁREZ SILVA Secretaria
--

12 de abril de 2021. En la fecha pasa al Despacho con el anterior memorial, recibido a través de correo electrónico el 7 de abril del año en curso. Informando de la inexistencia de depósitos judiciales para el presente proceso.

Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2019-00214-00
DEMANDANTE: MADEIRA CONDOMINIO MANZANA C
CONTRA: WILSON ESTEVEZ MOSQUERA

Teniendo en cuenta la anterior petición el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: El anterior informe secretarial póngase en conocimiento de la parte interesada.

SEGUNDO: Para los fines pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta los abonos relacionados en el escrito anterior presentado por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HERNÁN GÓMEZ MONTTOYA

-2-

JARO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 22 de fecha: <u>19 de abril de 2021.</u>  PAULA SUÁREZ SILVA Secretaria
--

12 de abril de 2021. En la fecha pasa al Despacho con la anterior copia del memorial obrante en el cuaderno 1 de expediente digital como "02DemandanteInformaAbonosDemandado201900214", recibido a través de correo electrónico el 7 de abril del año en curso. Informando que dentro del proceso no obra respuesta proveniente del Juzgado Veintitrés de Familia de Bogotá.

Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2019-00214-00
DEMANDANTE: MADEIRA CONDOMINIO MANZANA C
CONTRA: WILSON ESTEVEZ MOSQUERA

Teniendo en cuenta la anterior petición el Juzgado RESUELVE:

El anterior informe secretarial póngase en conocimiento de la parte interesada.

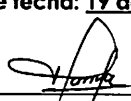
NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HERNÁN GÓMEZ MONTTOYA

-2-

JARO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 22 de fecha: <u>19 de abril de 2021.</u>  PAULA SUÁREZ SILVA Secretaria
--

12 de abril de 2021. En la fecha pasa al despacho con los anteriores memoriales, recibidos a través de correo electrónico el 14 de enero y 5 de abril del año en curso.

Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
No. 25307-40-03-002-2014-00259-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. y
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. "FNG" hoy
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
CONTRA: EQUIGAN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA Y GANADERA S.A.S. y
PABLO JAVIER SÁNCHEZ BUENO

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero que posea el demandado PABLO JAVIER SÁNCHEZ BUENO, en las cuentas corrientes, de ahorros, CDT o CDTA en la entidad financiera BANCO CREDIFINANCIERA. Límitese la medida a la suma de \$130.000.000,00 Oficiese.

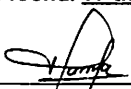
SEGUNDO: Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada, el anterior escrito proveniente de la COOPERATIVA SAN SIMÓN, a través del cual comunica su imposibilidad de dar cumplimiento a la orden de embargo decretada, por cuanto los demandados no son asociados a su entidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

JARO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 22 de fecha: <u>19 de abril de 2021.</u>  PAULA SUÁREZ SILVA Secretaria
--

12 de abril de 2021. En la fecha pasa al despacho con el anterior memorial, recibido a través de correo electrónico el 5 de abril del año en curso. Informado que no obra dentro del plenario respuesta alguna proveniente del BANCO ITAÚ.

Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2011-00434-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. hoy REINTEGRA S.A.S.
CONTRA: DIANA CAROLINA CONTRERAS ALARCÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero que posea la demandada DIANA CAROLINA CONTRERAS ALARCÓN, en las cuentas corrientes, de ahorros, CDT o CDTA en la entidad financiera BANCO CREDIFINANCIERA. Límitese la medida a la suma de \$63.000.000,oo Oficiese.

SEGUNDO: El anterior informe secretarial, póngase en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

JARO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 22 de fecha: <u>19 de abril de 2021.</u>  PAULA SUÁREZ SILVA Secretaria
--

12 de abril de 2021. En la fecha pasa al Despacho con la anterior liquidación elaborada por la secretaria.

Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO No. 25307-40-03-002-2019-00320-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS
"COOPAMÉRICAS"
CONTRA: ISNEIRA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

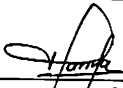
De conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

JARO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 22 de fecha: <u>19 de abril de 2021.</u>  PAULA SUÁREZ SILVA Secretaria
--

12 de abril de 2021. En la fecha pasa al Despacho con la anterior liquidación elaborada por la secretaria.

Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
No. No. 25307-40-03-002-2001-00185-00
DEMANDANTE: BEATRÍZ QUIMBAYO DE JIMÉNEZ
CONTRA: LUZ MYRIAM TRUJILLO PENAGOS
LILIANA PATRICIA CLAVIJO TRUJILLO
LUZ MARGARETH RAMÍREZ CLAVIJO
MARÍA EVANGELINA PRADA MENDOZA
MARÍA EDNA LEAL CARVAJAL y
WILLIAM FERNEY LOZANO TRUJILLO

De conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas.

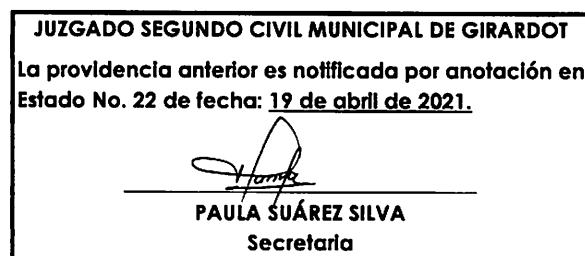
NOTIFÍQUESE

El Juez,

HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

-2-

JARO



13 de abril de 2021. Recibido a través de correo electrónico el anterior memorial, pasa al Despacho donde se encuentra el proceso.

Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
No. No. 25307-40-03-002-2001-00185-00
DEMANDANTE: BEATRÍZ QUIMBAYO DE JIMÉNEZ
CONTRA: LUZ MYRIAM TRUJILLO PENAGOS
LILIANA PATRICIA CLAVIJO TRUJILLO
LUZ MARGARETH RAMÍREZ CLAVIJO
MARÍA EVANGELINA PRADA MENDOZA
MARÍA EDNA LEAL CARVAJAL y
WILLIAM FERNEY LOZANO TRUJILLO

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado RESUELVE:

A costa de la parte interesada, expídase las copias solicitadas en los términos dispuestos en el memorial que precede.

Para los efectos de reclamación de las copias solicitadas, puede concertarse cita a través del correo institucional o la línea telefónica del Despacho.

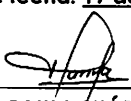
NOTIFÍQUESE

El Juez,

HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

-2-

JARO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 22 de fecha: <u>19 de abril de 2021.</u>  PAULA SUÁREZ SILVA Secretaria
--

12 de abril de 2021. En la fecha pasa al despacho, informando que fue recibido por reparto.


Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICACIÓN: No.25307-40-03-002-2021-00196-00
DEMANDANTES: ROSALBA CASALLA DE VILLANUEVA,
LIDA YESENIA BELTRÁN CASALLA y
JOSÉ EUSEBIO NÚÑEZ MARCELO
CONTRA: UNIÓN INTEGRAL DE COMBUSTIBLES S. A. S.
UNICOMB S. A. S.,
EDS CIUDAD MONTES,
JOSÉ HASTOLFO MARTÍNEZ CELIS

Inadmítase la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, artículo 90 inciso 3º del Código General del Proceso y Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, se subsane lo siguiente:

PRIMERO: Acredítese que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4º, Artículo 6º del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020.

SEGUNDO: Alléguese la Audiencia de Conciliación extrajudicial en derecho, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley 640 de 2001, modificado por el artículo 621 del Código General del Proceso, habida cuenta que conforme con el artículo 590 del Código en cita, para este tipo de procesos, no es procedente el embargo y secuestro como medidas cautelares.

TERCERO: Con el fin de verificar el trámite de la demanda, indíquese con exactitud el valor de las pretensiones, teniendo en cuenta que en el poder se indica que se trata de un proceso de mínima cuantía y en la demanda se solicita el trámite de menor.

CUARTO: Conforme con el artículo 206 del Código General del Proceso, precísese el valor que se pretende como daño emergente, lucro cesante, perjuicios morales y juramento estimatorio.

QUINTO: Lo anterior en demanda debidamente integrada.

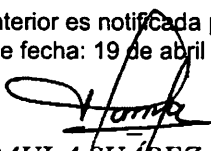
SEXTO: De lo subsanado, envíese copia a la parte demandada. (Inciso 4º, Artículo 6º del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y artículo 78 del Código General del Proceso).

SÉPTIMO: Se reconoce a la Abogada MARTHA SUSANA TÉLLEZ RUBIANO, como apoderada judicial de ROSALBA CASALLA DE VILLANUEVA, LIDA YESENIA BELTRÁN CASALLA y JOSÉ EUSEBIO NÚÑEZ MARCELO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

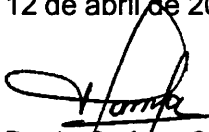
NOTIFÍQUESE.

El Juez,


HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
La providencia anterior es notificada por anotación en
Estado No. 022 de fecha: 19 de abril de 2021

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria

12 de abril de 2021. En la fecha pasa al despacho, informando que fue recibido por reparto.



Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DIVISORIO No.25307-40-03-002-2021-00188-00
DEMANDANTES: BLANCA FLOR VILLABÓN SALGADO y
GERMÁN VILLABÓN SALGADO
CONTRA: MARTHA LUCÍA VILLABÓN SALGADO y
HENRY VILLABÓN SALGADO

Inadmítase la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, artículo 90 inciso 3º del Código General del Proceso y Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, se subsane lo siguiente:

PRIMERO: Acredítese que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4º, Artículo 6º del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020.

SEGUNDO: De lo subsanado, envíese copia a la parte demandada.

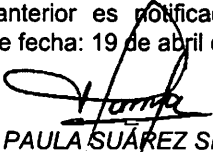
TERCERO: Se reconoce al abogado JANER PEÑA ARIZA, como mandatario judicial de BLANCA FLOR VILLABÓN SALGADO y GERMÁN VILLABÓN SALGADO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

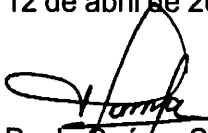
El Juez,



HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 022 de fecha: 19 de abril de 2021  PAULA SUÁREZ SILVA Secretaria
--

12 de abril de 2021. En la fecha pasa al despacho, informando que fue recibido por reparto.



Paula Suárez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: MONITORIO No. 25307-40-03-002-2021-00191-00
DEMANDANTE: ALFAGRÉS S. A. EN REORGANIZACIÓN
CONTRA: LUISA FERNANDA BERMÚDEZ PALOMINO

Teniendo en cuenta que no se dan los presupuestos establecidos en el artículo 419 del Código General del Proceso, el Juzgado se abstiene de darle trámite a la presente demanda.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

